

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**
N° 00000157 -2017/GOB.REG.TUMBES-PTumbes, **03 JUL 2017****VISTO:**

Informe N°018-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS-GMEH, con fecha 02 de Junio de 2017, Acta de Reunión de la Comisión Técnica Regional Tumbes – COTER, de fecha 29 de Mayo de 2017,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización Ley N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, publicada el 18 de noviembre de 2002 y sus modificatorias; establece que la finalidad esencial de los Gobiernos Regionales es garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, la Ley N° 28983, publicada el 16 de marzo de 2007, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece un régimen legal que garantiza, tanto a mujeres como hombres el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales a la igualdad, dignidad, bienestar, autonomía y libertad de desarrollo impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada;

Que, la Ley N° 28983 en su artículo 4°, establece que es rol del Estado promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con la finalidad de erradicar todas las formas de discriminación; adoptar medidas de acción positiva de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre, las que no se considerarán discriminatorias; en ese sentido, el artículo 6° de la misma norma establece lineamientos que deben adoptar el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en sus políticas, planes y programas a efectos de remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de estos derechos;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000157 -2017/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, **03 JUL 2017**

Que, mediante el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 – PLANIG, aprobado por Decreto Supremo N°004-2012-MIMP, tiene por objetivo general del Plan al 2017. El Estado peruano, en sus tres niveles de gobierno, transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas, garantizando la igualdad de género y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación, el pleno desarrollo de sus potencialidades y capacidades individuales y colectivas.

Que, con la finalidad de impulsar en forma integral, progresiva y sostenible la implementación de los Lineamientos aprobados mediante Ordenanza Regional N°010-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, se hace necesario conformar al interior del Gobierno Regional de Tumbes, la Comisión Técnica Regional Tumbes – COTER, Como principal mecanismo que permita articular y coordinar, acciones técnicas y operativas con las diferentes dependencias que la integran para la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión regional;

Que, con Informe N°018-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS-GMEH, de fecha 02 de Junio de 2017, la Señora CPC. Gricelda Miryam Espinoza Herrera, Técnico Administrativo III, informa a la Sub Gerenta de Inclusión Social Econ. Anita de Jesús Saldarriaga Apolo, que la Comisión Técnica Regional de Tumbes – COTER, acordó dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°00000264-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de junio de 2016, porque se ha integrado Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla, Contralmirante Villar, Oficinas Regionales y Sub Gerencias de acuerdo a la estructura del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, según Acta de Reunión de la Comisión Técnica Regional Tumbes – COTER, de fecha 29 de Mayo de 2017, se ha acordó incluir los integrantes que conformaran según la estructura del Gobierno Regional Tumbes que participarán en la Implementación de los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en las políticas y gestión regional, aprobados mediante Ordenanza Regional N°010-2014-GOB.REG.TUMBES-CR;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000157 -2017/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 03 JUL 2017

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la expedición de la presente Resolución, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°00000264-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de junio de 2016, que conforma la "Comisión Técnica" del Gobierno Regional de Tumbes-COTER Tumbes;

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, la "Comisión Técnica" del Gobierno Regional Tumbes- COTER Tumbes, como un mecanismo de coordinación, supervisión y evaluación de la implementación de los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en las políticas y gestión regional, aprobados mediante Ordenanza Regional N° 010-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- 1.- Gerencia Regional de Desarrollo Social, Quien La Preside
- 2.- Sub Gerencia de Inclusión Social, Secretaria Técnica
- 3.- Sub Gerencia de Desarrollo Social
- 4.- Oficina de Atención a las niñas/os de Escasos Recursos Económicos
- 5.- Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad
- 6.- Gerencia General Regional
- 7.- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- 8.- Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico
- 9.- Sub Gerencia de Presupuesto
- 10.- Sub Gerencia Desarrollo Institucional
- 11.- Sub Gerencia de Programación e Inversiones
- 12.- Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**
N° 00000157 -2017/GOB.REG.TUMBES-PTumbes, **03 JUL 2017**

- 13.- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- 14.- Sub Gerencia de Servicios Productivos
- 15.- Sub Gerencia de Promoción e Inversiones
- 16.- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- 17.- Sub Gerencia de Recursos Naturales
- 18.- Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- 19.- Sub Gerencia de Políticas Normas, Información, Educación e Instrumentos De Gestión Ambiental
- 20.- Gerencia Regional de Infraestructura
- 21.- Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.
- 22.- Sub Gerencia de Estudios
- 23.- Sub Gerencia de Obras
- 24.- Oficina de Recursos Humanos
- 25.- Dirección Regional de Educación
- 26.- Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL - TUMBES
- 27.- Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL - ZARUMILLA
- 28.- Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL - CONTRALMIRANTE VILLAR
- 29.- Dirección Regional de Salud
- 30.- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- 31.- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- 32.- Consejera/o Regional Integrante Comisión de Desarrollo Social

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Técnica Regional del Gobierno Regional de Tumbes- COTER Tumbes deberá instalarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo su naturaleza de carácter permanente.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Técnica del Gobierno Regional de Tumbes- COTER Tumbes, tendrá como funciones las siguientes:

- a) *Coordinar y articular con las diferentes áreas del Gobierno Regional de Tumbes la identificación de las brechas de género y el análisis de género en todos los diagnósticos, líneas de base que produzcan dichas dependencias, utilizando información desagregada por sexo, edad, área geográfica, personas adultas mayores, personas con discapacidad a fin de que sea incluida en la elaboración de normas, políticas, planes, programas, proyectos, actividades y acciones.*
- b) *Elaborar e implementar un Plan de Trabajo para transversalizar el enfoque de género en las políticas y gestión del Gobierno Regional de Tumbes.*



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000157 -2017/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 03 JUL 2017

- c) Impulsar el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos y sus directivas para la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión regional.
- d) Gestionar el fortalecimiento de capacidades sostenido y permanente dirigido a las/os funcionarias/os y personal de las diferentes instancias.
- e) Procurar la participación de todo el personal de cada área en las acciones de asistencia técnica, capacitación que desarrolle el Gobierno Regional de Tumbes, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y otras entidades sobre políticas de igualdad de género.
- f) Otras que le sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO QUINTO.- La Comisión Técnica del Gobierno Regional de Tumbes –COTER Tumbes, podrá invitar a expertos/as en temás de su interés para que participen en las reuniones que realice dicho mecanismo.

ARTICULO SEXTO.- La Comisión Técnica del Gobierno Regional de Tumbes –COTER Tumbes, deberá informar semestralmente al Gobernador Regional de Tumbes sobre las acciones y/o actividades que viene realizando en el marco de lo establecido en la Ordenanza Regional N° 010-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

ARTICULO SETIMO.- NOTIFICAR.- la presente resolución, a las Gerencias Regionales Sub Gerencias y Oficinas Regionales de la sede del Gobierno Regional de Tumbes y a los/as integrantes de la Comisión Técnica del Gobierno Regional Tumbes- COTER Tumbes. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
 Gobernadora Regional (e)